

"INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE"

M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO QUINTANA ROO

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión con salvedades.

Hemos auditado los estados financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública y el de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2019, así como de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las adoptadas por el ente público.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe". Somos independientes de la Entidad auditada de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad de esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

1.- La entidad no ha dado cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en lo que corresponde; al cálculo y registro de depreciaciones de la cuenta denominada "Edificios no habitacionales", cuyo saldo al cierre del ejercicio según los estados financieros corresponde a 80,039,203.50

2.- La entidad mantiene Impuestos estatales y federales por pagar, mismos que no ha efectuado, por un importe aproximadamente de 175,461,248.73; por lo que sigue generando actualizaciones y recargos por las obligaciones omitidas.



Consultores Integrales S.C.

Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2018, fueron auditados por otra firma de auditores externos y fueron aplicadas las normas aplicables en tales periodos, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2019, la auditoría se realizó con base a las normas internacionales de auditoría; los cuales exigen la evaluación de los riesgos de incorrección material y el diseño de técnicas de auditoría para responder a tales riesgos, determinándose una opinión no modificada.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas y Políticas contables adoptadas, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Ente Público, para continuar operando o en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas de la "existencia permanente" y utilizando bases contables aplicables a los entes en funcionamiento a menos de que la entidad tenga intenciones de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien que no exista otra alternativa.

Los responsables del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, son responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o forma generalizada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y abstenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



Consultores Integrales S.C.


Asesoría Contable Fiscal y Administrativa

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental *Existencia Permanente* y basándonos en evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar deudas significativas sobre la capacidad del Ente para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra conclusión se basa en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente deje de ser una organización en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables de la administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización debidamente planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



MCN Consultores Integrales, S. C.


C. P. C. Miguel Ángel Uitzil May
REGISTRO AGAFF 15450
Cédula Profesional 2913055

Cancún Quintana Roo, a 27 de marzo de 2020.